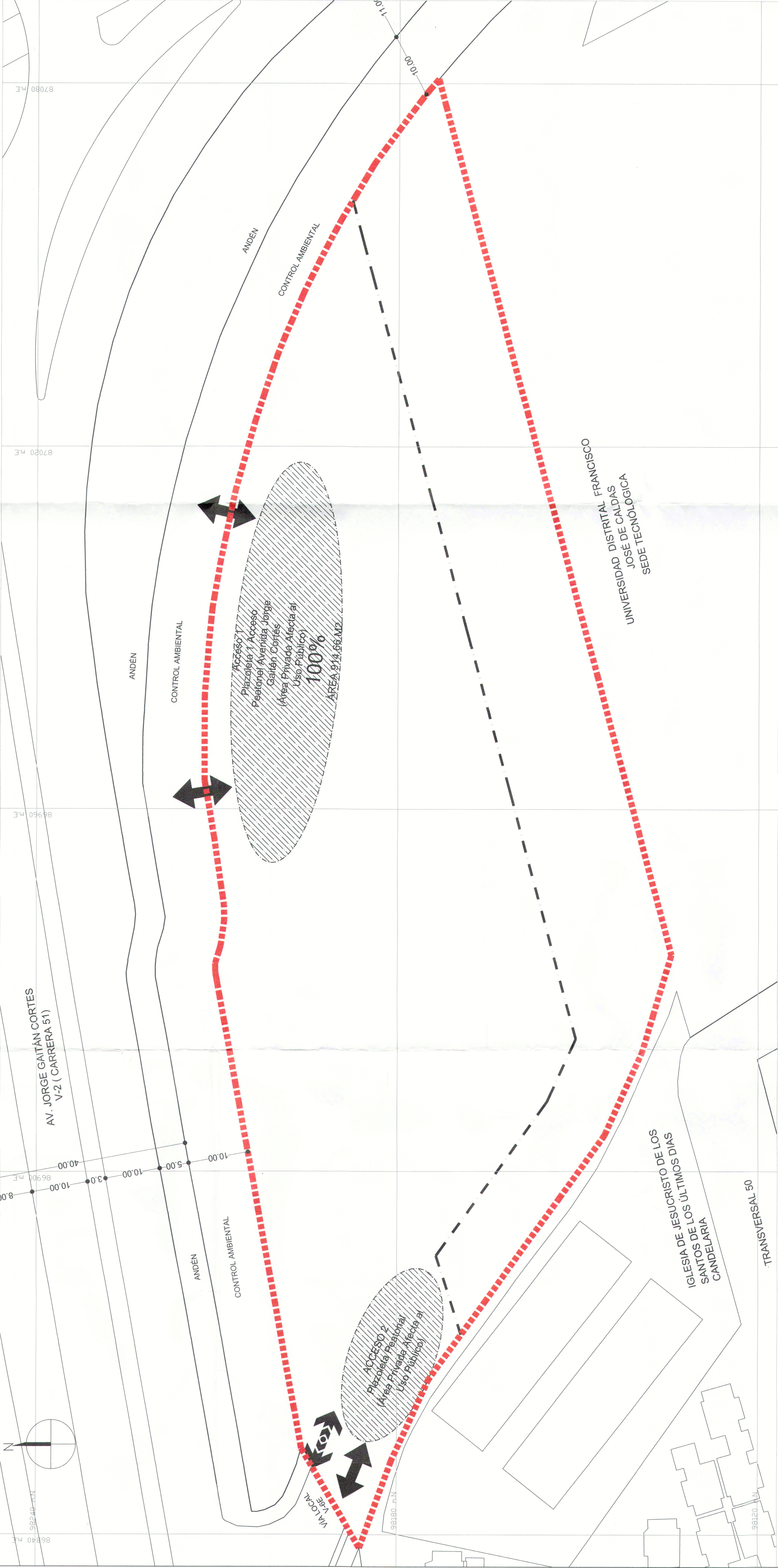
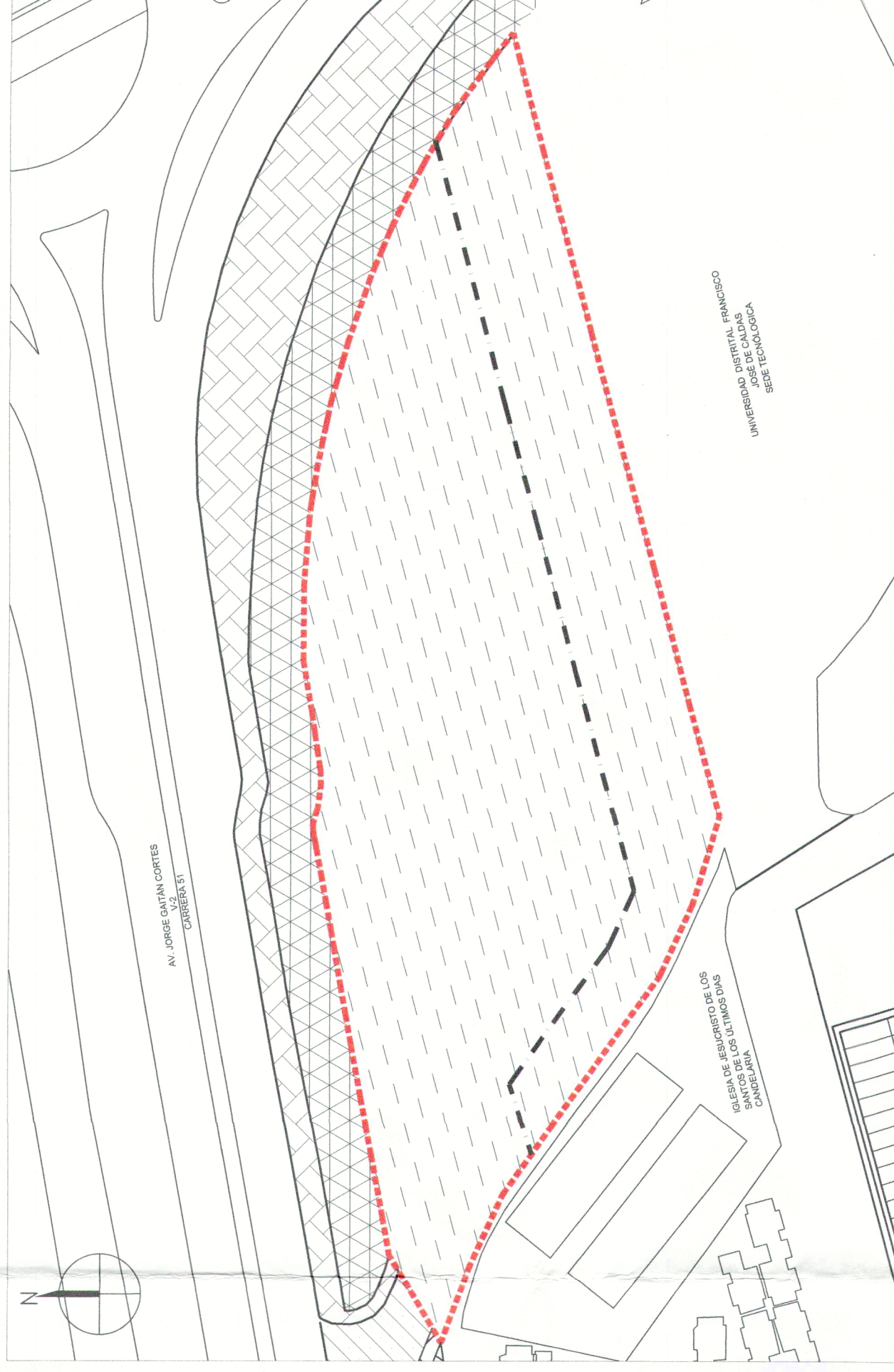


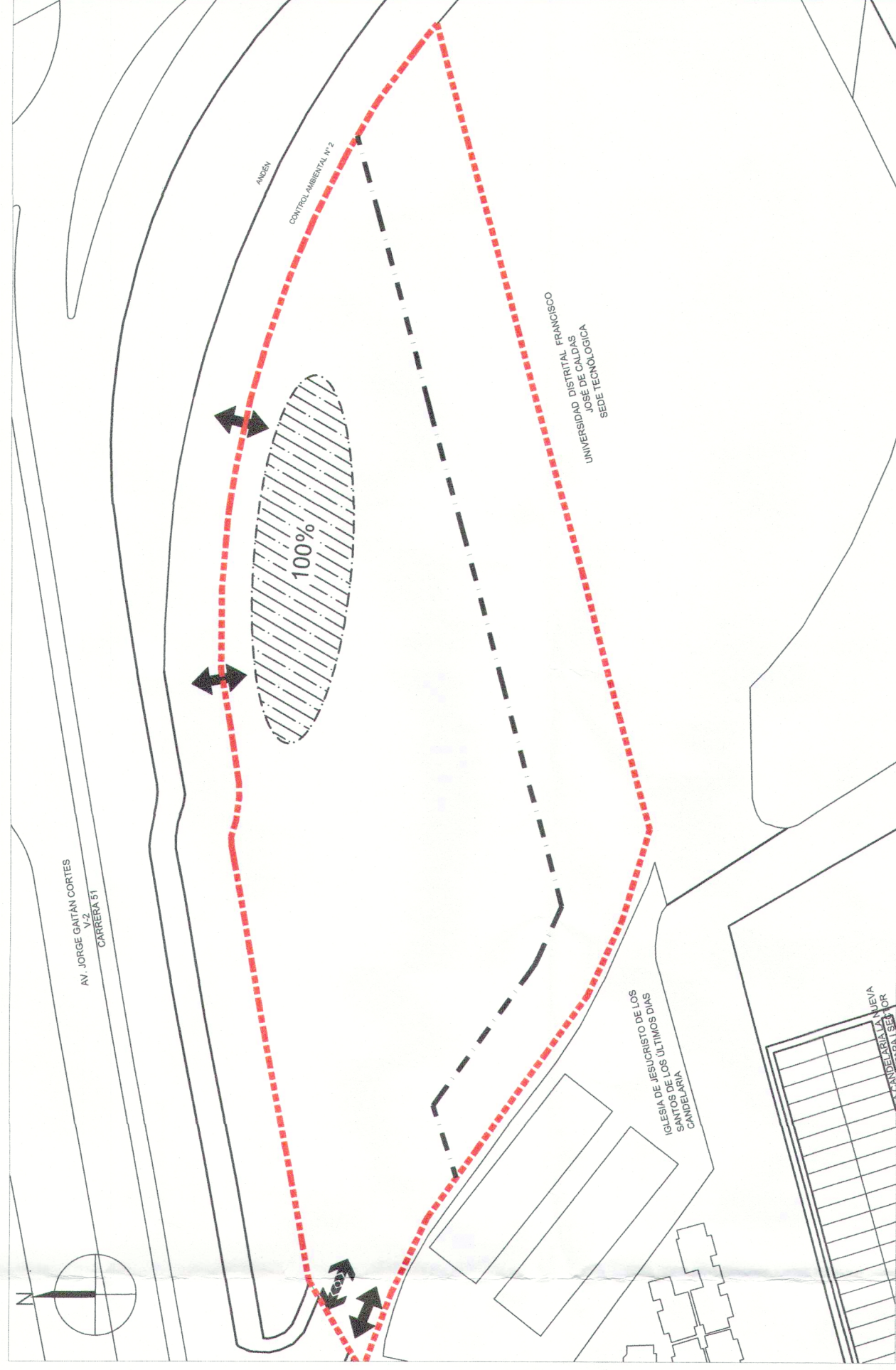
PROPUESTA GENERAL ÁREAS DE MITIGACIÓN - ESC. 1/400



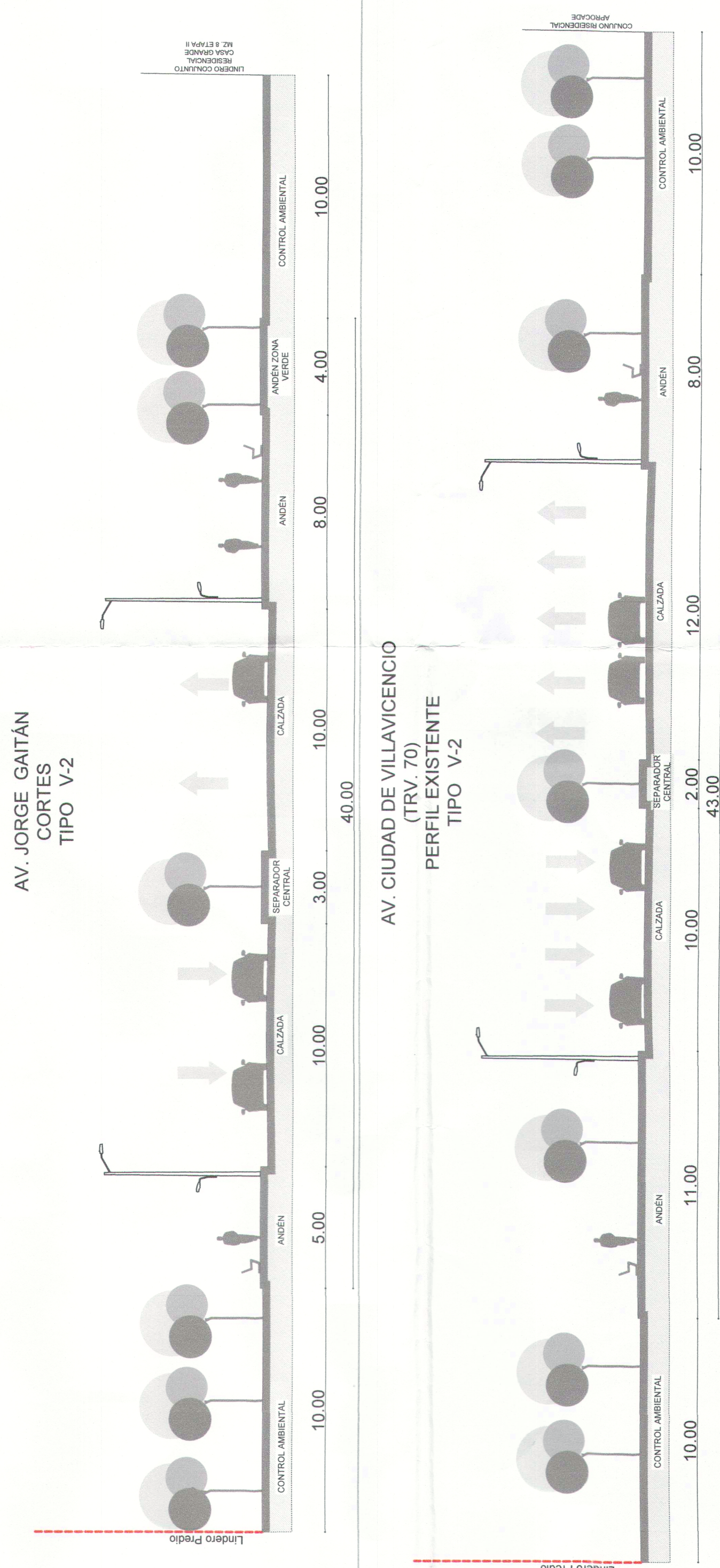
ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE



ÁREA DE MITIGACIÓN Y ACCESOS



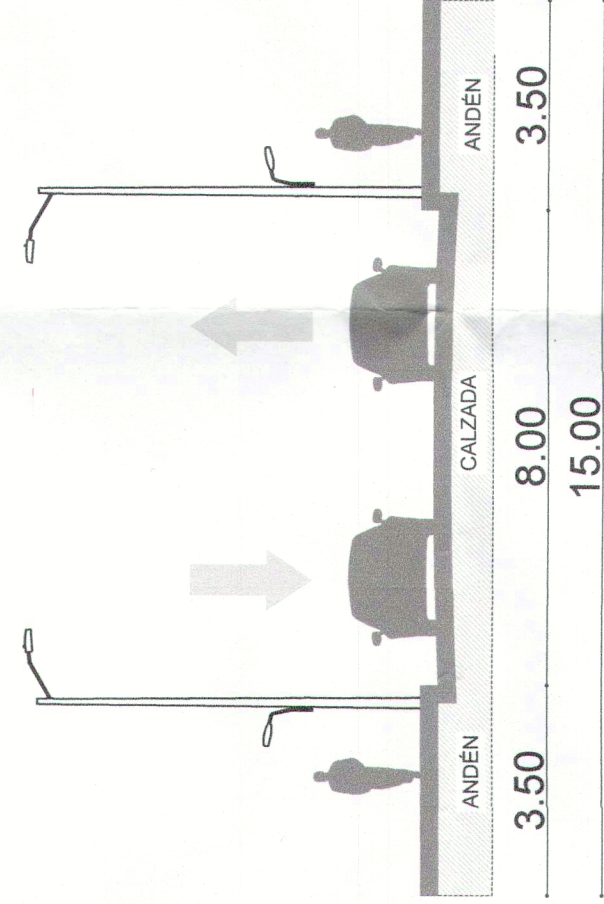
PERFILES VIALES INDICATIVOS



CUADRO INDICATIVO

CUADRO DE ÁREAS			
Descripción		Área m2	
Área Neta Total Plan Parcial*		201.981,55	
Área Útil Total Plan Parcial		111.535,04	
Área Neta Lote 1 Manzana 2		20.084,46	
Área Útil Lote 1 Manzana 2		11.090,72	
*El área Neta Urbanizable para el cálculo de índices y de Cesiones en cada una de las unidades de actuación y/o gestión y etapas, corresponde a una relación proporcional entre el Área Útil y el Total del A.N.U. del Plan Parcial. Planos Urbanísticos: CU CB 152/4-00			
ÁREAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS			
(ÁREAS PRIVADAS AFECTAS AL USO PÚBLICO)			
No.	Descripción	Porcentaje mínimo	Área mínima m2
Acceso 1	Plazoleta 1 Acceso Peatonal Avenida Jorge Gaitán Cortés	100	818,1
TOTAL ÁREA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS		100%	818,1
			914,66

VÍA LOCAL
TIPO V-6E



CONVENCIONES GENERALES

- Limite Predio
- Línea de Aislamiento
- Área de Mitigación de Impactos
- Área Útil
- Control Ambiental
- Adecuación e intervención de los andenes
- Entrada y Salida Peatonal
- Entrada y Salida Vehicular

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

UNIVERSIDAD DISTRITAL
SEDE ENSUEÑO
LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR
PLAN DE IMPLANTACIÓN
(PI)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 17 27 DE 2018
29 NOV 2018

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona el artículo 2 de la Resolución expedida. Es indicativo de delimitación, localización de estacionamientos, espacio público y cuadros de áreas.

Nota: Los curadores urbanos, deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.

OBSERVACIONES SDP

- La propuesta de los diseños de espacio público para las áreas de mitigación de impactos, se desarrollará de acuerdo a la Carta de Andenes y a la Carta de Mobiliario Urbano.
- Para la intersección de las Avenida Ciudad de Villavicencio y Jorge Gaitán Cortés debe hacerse en cuanto lo establecido en el numeral 1.2 del Acta de Compromiso suscrita con la Secretaría Distrital de Movilidad
- Teniendo en cuenta que deben intervenir los andenes de la intersección de las Avenidas Ciudad de Villavicencio y Jorge Gaitán Cortés, se debe integrar la intervención en los estudios y diseños dentro del contrato IDU 1107 de 2016 (AV Ciudad de Villavicencio), se debe integrar la intervención con los diseños planteados por el IDU.

